



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Deposito Legal:
BU-1-1958

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Lunes 30 de agosto

Número 197

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

Don José H. Moyna Ménguez, Presidente de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos,

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria de este Tribunal de fecha 31 de enero de 1969, por la que se interesa la detención e ingreso en prisión de los procesados Damián Dionisio Pascual Barreñeda, hijo de Federico y de Emilia, natural de Gordoncillo (León), provincia de León de 39 años, de estado casado, profesión mecánico; en virtud de haberse dictado por esta Sala auto decretándose el sobreseimiento libre de la causa y sin efecto el procesamiento, por aplicación del Decreto de indulto de 25 de noviembre de 1975.

Dado en Burgos, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, José H. Moyna.—El Secretario, F. Olano.

En virtud de lo acordado por este Tribunal, en el rollo de la causa del Juzgado de Instrucción de Burgos núm. 125 de 1963, procedente gos núm. 1, seguida por delito de imprudencia, contra Damián Dionisio Pascual Barreñeda, hijo de Federico y Emilia, de 39 años, natural de Gordoncillo y con domicilio desconocido; por medio de la presente se hace saber a dicho procesado, que por auto de esta fecha, se ha acordado decretar el sobreseimiento libre de la causa, y dejar sin efecto el procesamiento dictado por aplicación del Decreto de indulto de 25 de noviembre de 1975.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación al citado procesado, expido la presente que firmo en Burgos a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Francisco Olano.

Burgos

Cédula de emplazamiento

En resolución de este día dictada por el señor Juez municipal número uno de esta ciudad en autos de juicio de faltas núm. 975/76, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación ocurrido en esta ciudad sobre las once horas del día trece del presente mes, se ha acordado emplazar por medio de esta cédula al denunciado Ramos Fernández Pereira, de veinticinco años de edad, domiciliado en Cabeceras de Baste (Portugal), domiciliado en Abadin. conductor del vehículo Peugeot, matrícula francesa 3300 RS 57, y a Monsieur Ristic Mladeu, domiciliado en 27.000 Metz, calle 102 Rue aux Arenes (F), titular del expresado vehículo, ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración a tenor de los hechos, ofrecerles el procedimiento en su caso, exhibir para su testimonio en lo preciso el carnet de conducir del conductor, el permiso de circulación del vehículo y la póliza de seguros, poner a disposición de este Juzgado el repetido vehículo para su reconocimiento y posterior

valoración de daños, y practicar las demás diligencias que fueran precisas.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados señores, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro

Manuel Da Costa, de 48 años de edad, casado, obrero, hijo de Abilio y Maria, natural de Balazar (Portugal), y residente en Francia, con domicilio en 1 Place Jean Jaurés, 12.200 Villfranche de Rouergue, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir de que es titular, el de circulación del turismo 7643-LA-12 (F), se tasen los daños del vehículo y se le instruya del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no compareciere sin causa debidamente justificada, le parará el perjuicio a que haya lugar. Diligencias previas número 490/1976.

Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero

Fernando Gonzalves Ramada, vecino de Lisboa, Rua San Francisco Xavier, núm. 33, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración sobre robo y daños seguidos en Diligencias previas núm. 306 de 1976, tasar los daños ocasionados en una tienda de campaña y hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Juzgado de Instrucción de Briviesca

Manuel Dos Santos Oliveira, residente en 89.600 St. Florentin (Francia), súbdito portugués, con domicilio en Rue de L'Eglise, para que en el término de diez días se persone en este Juzgado o en cualquier otro de España, para recibirle declaración, testimoniar los documentos correspondientes, permiso de conducir, de circulación y seguro o carta verde del vehículo que conducía, ofrecerle el procedimiento y tasación de los daños habidos en dicho vehículo a consecuencia del accidente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, correspondiendo los documentos al vehículo 494-LN 89 (F). Diligencias previas 211/76.

Juzgado de Instrucción de Lerma

Idir Abdeerrabir, a Fahti El Ahmel y a Drassi Alquadghir, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, para prestar declaración. Al primero le será testimoniado su permiso de conducir, así como el de circulación y póliza de seguros del turismo 1864-QF (45) F.; hacerles ofrecimiento de acciones y ser reconocidos por el médico forense.

Diligencias previas 195 de 1976.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Amal Mohamed Ben Chaffai, vecino de Cazzaniga (Italia), con domicilio en c./ Vía Lombrado, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el próximo día 1 de octubre y hora de las 12,00, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 757/76, apercibi-

do de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

—oOo—

Mohamed Yousfi, vecino de Deen Haag, domiciliado en c./ Van Basenstraat, 35, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el día 4 de octubre, y hora de las 12,30 comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas número 756/76, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

—oOo—

Pater Paul Lermacher, con domicilio en Konlgawinter, Rauschendorf, Am Tor, núm. 9, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el día 4 de octubre y hora de las 12,15, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 608/76, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Rudolf Goretzki, de 55 años, vecino de Ratingen, conductor y titular del coche marca Daimler Benz, matrícula ME-M-40, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de recibirle declaración exhibir permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como poner a disposición del Juzgado para examen por Perito el vehículo que conducía, debiendo comparecer en el término de diez días a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo los apercibimientos legales si no compareciere. Juicio de faltas núm. 846/76.

—oOo—

En autos de Juicio de faltas número 845/76, se ha acordado citar a José Martins, de 36 años, vecino de Fonte Nay Sous Bois (F), conductor y titular del coche Simca-1.100, matrícula 7331-BY-94, y a Camilo González Comesana, de 54 años, vecino de Mainz-Weisenau (D), conductor y titular del coche Opel-Rekord, matrícula MZ-NE-372, ambos actualmente en ignorado paradero, se les cita para que en el término de diez días a partir de la publicación de la pre-

sente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como pongan a disposición del Juzgado para examen por Perito, los vehículos que conducían, bajo los apercibimientos legales. Juicio de faltas 845/1976.

—oOo—

En autos de Juicio de faltas número 855/76, se tiene acordado citar al perjudicado Nikolaus Reis, propietario del vehículo matrícula TR-AP-651 (F), y al conductor del vehículo Johann Reis, con domicilio en Kreis Trier Saaburg (Alemania Federal), con ignorado paradero en la actualidad, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba el permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para su reconocimiento por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro

José Molino López, de 55 años, casado, empleado, y con domicilio en Miranda de Ebro, calle Jonda núm. 25, y Basilia Aliende Senderos, de 56 años, casada, sus labores, y en el mismo domicilio, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a celebrar juicio de faltas núm. 256 de 1976, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana; si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas y centros de transformación que

se citan seguidamente, y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se detallan:

Referencias: R. 2765. F. 678.

Peticionario: Distribuidora Pa-lentina, S. A.

Objeto de la instalación: Nueva electrificación en las zonas de Yudego, Padilla de Abajo, Villasandino, Castrillo de Murcia y Villandiego.

Características principales de la instalación:

— Línea eléctrica de A. T. a 32 KV., aérea, trifásica, de 23.850 metros de longitud, con origen en la subestación de Melgar de Fernamental y final en el centro de transformación de Yudego, con derivaciones a Padilla de Abajo, Villasandino, Castrillo de Murcia y Villandiego, sobre postes de hormigón con cruceta metálica.

— Centros de transformación Yudego I y II, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformadores de 160 KVA. de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación de Padilla de Abajo, de tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación Villasandino I, de tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centros de transformación Villasandino II y III, de tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformadores de 160 KVA de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación Castrillo de Murcia I, de tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación Castrillo de Murcia II, de tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 160 KVA de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación Villandiego, de tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 160 KVA de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Redes de baja tensión de Yudego, Padilla de Abajo, Villasandino, Castrillo de Murcia y Villandiego, aéreas, trifásicas, con cable trenzado, sobre palomillas y postes de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 20.409.191 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria de Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de agosto de 1976. — El Delegado Provincial, P. A., Pedro Hernández Cruz.

4014. — 1.233,00

R. I. 2.741. — Exp.: 28.260. — F. 630.

Asunto: Línea aérea a 13,2 K. V., derivada de la E. T. D. Arceniega a C. T. Gordéliz.

Por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria, se ha dictado resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita, y declarando en concreto la Utilidad Pública de la misma. Resolución de fecha 29 de julio de 1976, que seguidamente transcribo, para su conocimiento y debidos efectos:

«Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Alava, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública, de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-XI-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero», S. A., el establecimiento de una línea de transpor-

te de energía eléctrica a 13,2 KV. de tensión, que se construirá con conductores de cable Aldrey y de 43,1 mm.² de sección cada uno, sobre apoyos de hormigón y metálicos mediante aisladores rígidos. Tendrá su origen en un apoyo de la actual línea ETD. de Arceniega-C. T. Gordéliz I, en término municipal de Arceniega (Alava), y su final en el centro de transformación, tipo intemperie 428 Ciella, con una longitud total de 4.244 metros de los que corresponden 1.031 m. a la provincia de Alava y los restantes más las derivaciones a los centros de transformación tipo intemperie Lorcio, Valluerca y Ciriön en terrenos pertenecientes al Valle de Mena a la provincia de Burgos.

La finalidad de esta línea, será la de mejorar el actual suministro de energía eléctrica y atender la demanda existente en la zona del Valle de Mena.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.»

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 20 de agosto de 1976. — El Delegado Provincial, P. A., Pedro Hernández Cruz.

4039. — 1.038,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Daniel Ortega García y J. Antonio Ortega, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Charcutería en la calle Polvorín número 4. Expediente 213/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber

que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de agosto de 1976.—
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

4.010.—552,00

Por D. Antonio González Terán, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de Gasoleo para viviendas, sitas en carretera Cementerio, números 2, 4 y 6. Expediente 218/76

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de agosto de 1976.—
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

4.011.—548,00

Por Loste-Bahlsen, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de gas-propano en su fábrica sita en Carretera de Logroño, número 9. Expediente 220/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende es-

tablecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de agosto de 1976.—
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

4.012.—550,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Rabé de las Calzadas, a 20 de agosto de 1976. — El Alcalde, Cándido Pampliega.

Ayuntamiento de Sasamón

Acordada por la Corporación, la exacción municipal Contribuciones Especiales por obras o servicios, así como aprobada la Ordenanza Fiscal que regula su percepción, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir de hoy inclusive, a fin de que en el expresado período puedan los interesados presentar las reclamaciones que a su derecho convenga; las que se elevarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Sasamón, a 21 de agosto de 1976.
—El Alcalde, Jesús Sáez.

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal y de Valores Independientes y Auxiliares, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sasamón, 21 de agosto de 1976.—
El Alcalde, Jesús Sáez.

Ayuntamiento de La Gallega

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Gallega, 17 de agosto de 1976.
El Alcalde, Agustín Peñas.